

# Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6014

Las leyes o bligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 y 25 de Julio)

Núm. 1531

## Gobierno Civil

### Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica en telegrama fecha 22 del actual lo que sigue:

«A pesar de las reiteradas disposiciones dictadas por este Ministerio, produciéndose quejas de que las autoridades gubernativas disponen la conducción de detenidos por tránsitos, medida que ninguna Ley autoriza. Encargo a V. S. que lo tenga en cuenta y prevenga a sus subordinados que se abstengan de ordenarlas en ningún caso, procediendo respecto al traslado de presos detenidos y prófugos en la forma prevenida por la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia 14 Marzo 1903.»

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, quienes se abstendrán en lo sucesivo de disponer conducciones por tránsitos.

Palma 26 de Julio de 1905.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1532

**Relación nominal de los individuos a quienes se les concedió licencia de uso de armas para cazar en general, y de perros durante el mes de Junio próximo pasado con expresión de su residencia, número de orden y fecha de la concesión.**

83. Luis Garí Vidal, vecino de Campos, licencia de caza, expedida día 2 de Junio.  
84. Juan Mulet Mulet, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. idem.

- 85. Jaime Clar Salvá, id. de idem, id. de id., expedida día 5 id.
- 86. Juan Vidal Tomás, id. de idem, id. de id., expedida día 8 id.
- 87. Rafael Clar Ripoll, id. de id., id. de id., expedida día 9 id.
- 88. Juan Catañy Carbonell, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 89. Tomás Romaguera Cañellas, id. de Marratxi, id. de id., expedida día 10 id.
- 90. Miguel Ferrer Reich, id. de Palma, id. de id., expedida día 12 id.
- 91. Sebastian Gazá Ballester, id. de id., id. de id., expedida día 13 id.
- 92. Andrés Barceló Servera, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 93. Francisco Costa Serra, id. de Santa Eulalia, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
- 94. Andrés Nicolau Mora, id. de Porreras, id. de caza, expedida día 14 id.
- 95. Guillermo Puig Salvá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 16 idem.
- 96. Miguel Puig Salvá, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 97. Juan Morlá Gallard, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 98. Damian Amengual Pascual, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 99. Bartolomé Pomar Pomar, id. de Montuiri, id. de id., expedida día 17 id.
- 100. Guillermo Llull Más, id. de Petra, id. de id., expedida día id. id.
- 101. Andrés Morey, id. de Palma, id. de id. de id., expedida día 19 id.
- 102. Antonio Sastre Calvo, id. de Santafiy, id. de id., expedida día id. id.
- 103. Lorenzo Pons Tomás, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
- 104. Miguel Obrador Llodrá, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. idem.
- 105. Antonio Santandreu Motta, id. de Palma, id. de id., expedida día 20 idem.
- 106. Jaime Janer Caldés, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
- 107. Pedro José Rullán Torres, id. de Petra, id. de id., expedida día id. idem.
- 108. Guillermo Marcel Amer, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 109. Manuel de Castro Pinzón, id. de Petra, id. de id., expedida día id. idem.
- 110. Jaime Salvá Caldés, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. idem.
- 111. José Real Font, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. id.
- 112. Sebastian Barceló Quetglas, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 113. Juan Soler Casanovas, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 114. Pedro Ferrer Balaguer, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.

- 115. Miguel Llobera Cladera, id. de Pollensa, id. de id., expedida día id. idem.
- 116. Antonio Vanrell Albertí, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 117. Juan Ferretjans Tomás, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 21 id.
- 118. Tomas Amengual Santandreu, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida día id. id.
- 119. Ramón Gomila Rotger, id. de Bini-salem, id. de id., expedida día id. idem.
- 120. Juan Ferrando Obrador, id. de Montuiri, id. de id., expedida día id. idem.
- 121. Juan Capllonch Carbonell, id. de Calviá, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
- 122. Antonio Verd Salvá, id. de Sanse-llas, id. de caza, expedida día id. idem.
- 123. Mateo Alzina Henales, id. de Palma, id. de id., expedida día 23 id.
- 124. Juan Galmés Malberti, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
- 125. Juan Servera Camps, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 126. Blás Calderero Martorán, id. de Inca, id. de id., expedida día id. id.
- 127. Sebastián Juliá Obrador, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. idem.
- 128. Antonio Gayá Serralta, id. de Petra, id. de id., expedida día id. id.
- 129. Lorenzo Galmés Andreu, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 130. Guillermo Aulet Guardiola, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 131. Pedro Juan Gomila Amengual, id. de idem, id. de id., expedida día 26 id.
- 132. Miguel Ferrer Comas, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
- 133. Juan Miralles Sbert, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
- 134. Guillermo Llabrés Suau, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 135. Mateo Ferragut Mulet, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 136. Bartolomé Ferragut Frontera, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 137. Gabriel Villalonga Oliver, id. de idem, id. de id., expedida día id. idem.
- 138. Juan Pujol Cunill, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
- 139. Bartolomé Genovart Miquel, id. de Muro, id. de uso de arma en general, expedida día 27 id.
- 140. Juan Bennasar Mas, id. de Palma, id. de caza, expedida día id. id.
- 141. Francisco Llinás Camps, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 142. Juan Socias Clar, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
- 143. Antonio Fortuny Moragues, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

- 144. Gabriel Lladó Balaguer, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. idem.
  - 145. Rafael Lladó Balaguer, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
  - 146. Juan Salas Más, id. de Campos, id. de id., expedida día id. id.
  - 147. Juan Oliver Brunet, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
  - 148. Bartolomé Amengual, id. de id., id. de id., expedida día 28 id.
  - 149. Francisco Saura Seguí, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
  - 150. Geróximo Martorell Pons, id. de La Puebla, id. de id., expedida día id. id.
  - 151. Jaime Ramón Clar, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. id.
  - 152. Juan Tomás Contestí, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
  - 153. Juan Llambias Vicens, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
  - 154. Pedro José Ferrer Galmés, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
  - 155. Juan Mas Llull, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
  - 156. Juan Ordinas Reol, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
  - 157. Juan Verger Tomás, id. de Santafiy, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
  - 158. Mateo Llobera Cladera, id. de Pollensa, id. de caza, expedida día id. id.
  - 159. José Vidal Dominguez, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
  - 160. Antonio Ribas Tugores, id. de id., id. de id., expedida día 30 id.
  - 161. Guillermo Puerto Noguera, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
  - 162. Francisco Socias Clar, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
  - 163. Pedro Barceló Font, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. id.
  - 164. Bernardo Fullana Salvá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
  - 165. Luis Zaforteza Villalonga, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
  - 166. Pedro Antonio Noguera Vadell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
  - 167. Gabriel Pujol Figuerola, id. de Inca, id. de id., expedida día id. id.
2. Gregorio Vidal Obrador, id. de Lluchmayor, id. de perro podenco, expedida día 28 id.
3. Pedro Bordoy Jusama, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. idem.
- Palma 26 de Julio de 1905.
- El Gobernador,  
**Benito del Campo**

# SECCION DE LA GACETA

## MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 18.

Relaciones de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en las sesiones celebradas los días 4, 5 y 8 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

### Grupo 1.º—Haberes personales

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Simeón Linares Lamela.	736'05
José González Guerra.	178'85
Jesús Manso Rodríguez.	256'95
Daniel Rodríguez González.	260'20
Antonio Alvarez Rodríguez.	115'15
D. Juan Montoro Gil.	1.896'25
D. Leopoldo Delgado Villalba.	1.510'90
Leopoldo González Estévez.	159'42
Daniel Alvarez Fernández.	32'00
Luis Díaz Estévez.	146'41
Vicente González Rodríguez.	115'47
Dionisio Fernández Martín.	134'52
Miguel Sanjurjo López.	34'00
Miguel Balseras Cortés.	72'00
Juan Serna Viebra.	94'09
José Novoa de Dios.	231'88
Antonio Fernández Ferreiro.	124'48
Manuel Pérez Sobrinos.	54'18
Antonio Gómez López.	47'44
Manuel Díaz Varela.	97'88
José Rodríguez Salgado.	190'58
Antonio Romero Martín.	177'17
Nemesio Fernández Fernández.	8'50
Gregorio Ruiz Vals.	92'40
Abdón Vicente Pastor.	152'58
Pedro González Armesto.	118'54
Francisco Arias Barbeito.	30'65
Francisco Blanco Rodríguez.	146'11
Inocencio Martínez Villamediana.	145'82
Guillermo Ventura Gamero.	67'66
Benigno Parente Burgallo.	151'34
Vicente de la Hoz Balcena.	119'34
Francisco Fernández Estero.	121'72
Joaquín Fernández Fernández.	132'10
Juan Palma Alba.	131'80
Leandro López Bresó.	154'24
Isidro Rodríguez Rodríguez.	42'37
Juan Perera Rodríguez.	220'98
José Martínez Ludeña.	240'98
Jesús López Castro.	208'00
Juan Boya López.	113'64
Andrés López Marquinez.	214'25
Damián López Arrogante.	80'63
Bernardino Anguiano Segarra.	167'85
Francisco García González.	90'33
Francisco Toledano del Cerro.	146'45
Felipe Arias Andaluz.	183'60
José Fernández Alonso.	198'05
José Vicente Pérez.	84'28
Joaquín Delgado Escudero.	158'40
Miguel Pérez Ruiz.	117'65
Santiago Cereceda González.	192'78
Vicente González Zárate.	234'66
Antonio Bonilla Orozco.	92'74
Francisco García Ruiz.	205'76
José Alba Roldán.	60'01
Rafael Atiles Moreno.	18'80
Silvestre Mayor Rodríguez.	155'96
Tomás Alarcón González.	137'40
Mateo Domingo Medina.	61'70
Domingo Martín Rodríguez.	95'62
Juan Alfonso de León.	219'95
José Limonge Sánchez.	248'05
Agapito Brito Luis.	153'85
Miguel Linares Sierra.	152'15
Miguel Gutiérrez Mendoza.	239'10
Indalecio López Acosta.	57'48
Sebastián Santandreu Rubí.	176'89
D. José Heredia Mota.	2.376'30
D. Mamerto Martínez Vizcaino	1.027'00
D. Julio Fuentes Abad.	1.981'23
Evaristo Alvarez González.	166'25
Carlos Martín Fernández.	24'25
Antonio Rodríguez Rodríguez	127'55
Antonio Sánchez Trujillo.	281'15
Emilio Rodríguez Pérez.	112'35
Carmelo Alvarez González.	34'70
Francisco Castellón Estruga.	3'05

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Nicanor Barsaín Arellano.	166'75
Domingo Lambeal Larroca.	38'95
Servando Jiménez Lifián.	149'75
Manuel Folgado Cid.	149'05
Manuel Queralto Estévez.	156'75
Jacinto Hernández Chinarro.	241'75
Andrés Alegre Cabezas.	436'70
Hilario García Peláez.	147'95
José García Contreras.	96'00
Gregorio Lobato López.	112'85
Pedro Hernández Cordón.	191'20
David Rodríguez Lamela.	121'90
Casimiro Benito Elorza.	142'90
Nicolás Antuna Rivera.	141'45
Germánico Alonso Luengo.	160'80
Matías Hernández Moreno.	206'65
Federico Aldayturriaga Aramburo.	129'60
José Sánchez Morcillo.	29'05
Antonio Trigo Canto.	94'35
José Marin Andrade.	191'90
Simón Arnaiz Baroja.	121'25
Luciano Gordo Santa María.	217'65
Cecilio Arauzo Alcalde.	178'55
Acisclo Alonso Ortiz.	214'55
José Feijo Sandías.	180'85
Hermenegildo Saldaña Rodríguez.	145'75
Tomás Luciro Rodríguez.	125'80
Marcelino Beamonde Martín.	178'70
Manuel Galán Inclán.	170'25
Manuel Fernández González.	159'60
Pablo Rivas Lozares.	112'85
Nemesio Fernández Calvo.	122'15
Bartolomé Lladó Mayol.	239'00
Domingo Sánchez López.	163'85
Simón Ramos Roitia.	101'30
Delfin Nieves Iglesias.	86'85
José Gómez Barcalá.	156'50
Juan Laureiro Neira.	169'95
Fermín Herranz Mahave.	215'45
Gervasio González González.	159'80
Luis Tato Pernas.	192'85
Manuel Rueda Galán.	131'95
Domingo Calvo Fernández.	134'90
Faustino Chavarri Torres.	119'10
Pedro Ruiz Sainz.	219'35
Avelino López Díaz.	130'05
Julio Ortega Ochoa.	196'95
Ramón Álvarez González.	148'05
Anselmo Pedrosa Renedo.	213'10
Constantino Fernández Costañal.	223'60
Emilio Díaz Roizas.	124'90
Antonio Camacho Benitez.	756'05
Eugenio Lucas Noriega.	80'00
Heliodoro Santillán Vecilla.	126'10
Simón Salazar Ochoa.	176'05
Antonio Martínez Vidal.	369'75
Andrés Lopez Tomé.	129'35
Cirilo López López.	157'25
Manuel López Galleho.	147'35
Rufino Pildain Zumarraga.	127'55
José Rodríguez González.	220'85
Buenaventura Armengol Merce.	164'05
Segundo Heredia González.	165'75
Félix Drona Artiera.	193'05
Federico Blanco Peña.	185'00
Domingo Aroca Vitores.	103'90
Eliseo Núñez Vega.	153'85
Manuel López Moutaña.	155'00
José Zaballa Alvarez.	211'30
José Herrero Hernández.	135'00
José Garrido López.	197'00
Isidoro Barriento Miquel.	74'25
José Maroto Flores.	91'80
Victoriano Espinosa Pascual.	216'65
Agustín Peña Antonio.	203'13
Moisés Rico Pérez.	47'65
Manuel Ayras Cordero.	153'90
Nemesio López García.	74'15
Gabriel Rodríguez Rodríguez.	185'65
Gabriel Gómez Bernardino.	75'20
Francisco Fernández Moleiro.	145'15
Antonio García García.	119'90
Eduardo Baños Pérez.	176'95
Gregorio Villar Mateo.	87'10
Salvador Bosell Escarpanter.	11'85
José Gómez Delgado.	173'30
Domingo Satisteban Sta. Maria.	136'20
Bartolomé Ramírez Ponce.	153'80
Santiago Díaz Sánchez.	115'55
Sebastian Pérez Zaragoza.	113'80
Pedro Conde Duarte.	298'80
Pantaleón Ramírez García.	234'85
Germán San Juan Campo.	155'35

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Higinio Balbás Salcé.	169'45
César Augusto Alonso.	291'60
Benito Dorado Miguez.	200'70
Ramón Chasco Estévez.	171'10
Nicolás Leopoldo González Ruiz.	185'95
Atilano Lara Pascual.	52'50
Balbino Neira Freire.	78'30
Agustín Picabarro Fernández.	131'00
Miguel Pelasos Heras.	131'05
Isaac González Revuelta.	127'55
Luis Moralejo Campos.	83'35
José Niño Pérez.	138'85
Severiano Cuenca Olmo.	100'15
Cándido Jiménez Salcedo.	115'45
José Magariños Arcas.	167'10
Antonio Martín Martín.	123'65
Manuel Monteagudo Cara.	164'25
Victor Paredes Ruiz.	111'85
Juan Rodríguez García.	79'05
Manuel Carballo Campelo.	129'90
Manuel Márquez Feniz.	155'55
Vicente Merino Naranjo.	64'40
Fermín Pastor Gandía.	109'50
Juan Expósito.	217'85
Antonio Villamor Vicente.	102'80
Agustín Bernal Reyes.	209'95
Eustaquio Ramos Bratos.	104'95
José María Hidalgo Naranjo.	140'10
Juan Navarro Moreno.	171'90
Julio Ruiz Rábaga.	95'60
Rafael Ruiz Ruiz.	286'80
Emilio Vargas Ramos.	289'75
Gumersindo Rodríguez García.	95'05
Juan Esquivias Molinero.	143'50
Ju io Palma López.	352'20
Andrés Trinidad Viroso.	145'40
Manuel Camacho Lozano.	133'55
Sotero Rujas Herrero.	146'75
Pablo Robledo Resina.	81'50
Manuel Ramón Fernández.	143'80
Avelino Gómez Jiménez.	142'75
Mariano García Montes.	163'75
Jaime Beltrán Garigaray.	223'30
Nicolás Armentia Saez.	148'50
Manuel Rodríguez Alvarez.	228'90
Manuel López Gómez.	101'50
Marcelino Jiménez Parca.	317'50
Luciano Megido Rodríguez.	45'45
Sarañín Alén.	159'80
Manuel de Miguel Martínez.	172'25
Emilio Pérez Pereira.	110'15
José Alvarez Fernández.	163'80
Bernardo Guerra López.	81'65
Maximino García Ouro.	146'60
Claudio González Morales.	137'70
Wenceslao Fernández García.	152'50
Casiano Pérez Rivera.	101'50
Patricio Arangui Pinedo.	367'50
Silverio Diaz Expósito.	148'00
Jaime Muxart Capará.	492'50
Anastasio Sánchez Gómez.	171'90
Jesús González García.	143'80
Julian S. Vicente Beraza.	340'35
Manuel Franco Franco.	155'55
Teodoro García Español.	88'25
Francisco Fernández Cayetano.	115'40
Justo de León García.	61'90
Pablo Fernández Díaz.	112'05
Baldomero Fernández Pernas.	56'10
D. Cándido Aldehulo Alvarez.	1.058'80
Pedro Regalado Salinas.	166'90
Onofre Campaña Bachs.	78'65
Luis Bibreiro López.	69'40
José García Hernández.	203'70
Julio González Coto.	167'00
Bernabé Pérez Alvarez.	108'60
Benigno Cerdán Carrión.	31'90
Pedro Martínez Gil.	133'15
Pedro González Gil.	191'25
Salvio Moraga Chicote.	43'45
Avelino Muñoz Fernández.	189'10
Dámaso Suárez Robles.	115'05
Cesáreo López Oteiza.	305'30
Jerónimo Díaz Vallina.	377'20
Isidoro Collazo Villahoz.	156'85
Francisco Tur Ferrer.	107'50
José Trencó Martí.	130'75
Vicente Arbona Barbera.	137'00
Santiago Poveda Rey.	64'95
Juan Delgado Dominguez.	462'10
Francisco Sanz Torres.	17'25
Pascual Oleo Cosgaya.	127'15
José María Alvarez.	9'15
Leandro Caballero Martínez.	172'80
Julio Picaza Azcárraga.	148'05
Manuel Fos Vendrell.	91'75

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Pedro Pérez Alvarez.	157'40
Marcelino Rodríguez Serraimo	124'85
Lucas Raimúdez Alvarez.	158'00
Aquilino Ruano Castilla.	138'10
José Ripoll Pérez.	29'20
Joaquín González Bardau.	198'95
Juan Francisco Báez.	187'40
José Moles Salvador.	4'70
Luis Isla González.	116'50
Bonifacio Benito Román.	124'50
Luis Cruz Gómez.	188'00
Juan González Rodríguez.	562'17
Fernando Pérez Fargos.	431'10
Juan Lizasoain Cemborain.	161'70
Tomás Mayo Castellano.	234'70
Lorenzo Blanco Bazol.	184'20
Julian Blanco Rodríguez.	181'15
Esteban Bajo Martín.	142'25
Cándido Sánchez Jiménez.	104'15
José Royo Sanz.	92'45
Pedro de Caso Guerra.	107'90
Juan Bocanegra Pavón.	108'00
José Pérez García.	148'00
Justo Martínez Navarro.	78'85
Fidel Diñeiro Ares.	85'55
Francisco Rodriguez Lombraño.	166'55
José García González.	133'95
Darío García Prieto.	174'05
Miguel Juliá Torregrosa.	40'15
Jesús Sánchez de la Iglesia.	210'90
Ramón González Temes.	167'35
Nadal Mauro Alfonso.	96'35
José Díaz Fernández.	130'25
José Artero Urban.	89'05
Antonio Balado García.	834'15
Benito Vega Cárdenas.	168'75
Alejandro Landa Queréndez.	161'20
Juan González Manayo.	349'50
José Manuel Rodriguez.	203'40
Antonio Miguel Calvo.	153'00
Manuel Moncada Bermejo.	88'85
Tomás González Fernández.	151'65
Juan Ortiz Durba.	105'65
Bernardo Ramirez García.	167'30
Joaquín Paris Granell.	167'10
Vicente López Fernández.	212'85
Felipe Anchezua Mondragón.	257'60
Ramón Lacambra Villegas.	601'95
Sotero Casas González.	87'85
Antonio Flecha Suárez.	120'95
Valentin Escudero Mora.	144'60
Alejo Beato García.	73'55
Francisco Fernández Alonso.	102'85
Manuel Yebra Rodriguez.	179'30
Raimundo Zamora Torzal.	68'55
Modesto Alonso Santiago.	161'55
Manuel Blanco Hernández.	235'85
Lisardo López Alvarez.	137'50
Crisóstomo Fernández Prada.	160'80
Victoriano Blanco Blanco.	174'40
Francisco García Combanos.	247'00
Vicente Villora Pascual.	235'65
Antonio Fernández González.	81'75
Cándido Gómez Muñoz.	110'30
Juan Velera Cortés.	160'20
Ildefonso Cárdenas Campos.	857'50
José Somoza López.	114'75
Hilario Fernández Rodríguez.	252'80
Antonio Beltrán Diez.	107'35
Leonardo Pascual Arnaiz.	124'05
Baldomero Conde Alonso.	125'00
Elias Bagan Beltrán.	161'85
Francisco Freixas Montaner.	729'05
Luis Pérez Vega.	105'95
Benildo Suárez Díaz.	211'50
Tomás del Río Pedroche.	132'55
Félix Montes Calvo.	146'80
José Argüelles Encinas.	121'25
Vicente Quiroga Alzo.	136'35
Juan Guerra Inçognito.	66'60
Joaquín Muñoz Carballido.	58'30
Eugenio Fernández Fernán-	156'60
dez.	156'60
Luciano Soto Hidalgo.	578'80
Ricardo Farjul Farjul.	86'85
Miguel Balaguer Gómez.	451'70
Santiago García Vicente.	138'70
Juan Bautista Amores.	72'50
Eustaquio Contreras García.	125'50
Cesáreo López Aceituno.	142'60
Miguel Rivero Rodríguez.	82'15
Amado Carballo Iglesias.	149'85
Esteban Moreno Pérez.	76'35
Crispulo Núñez Trejo.	177'65
Agustín González Artero.	85'25
Tomás Ramón Fernández.	215'45
Manuel Negro Calvo.	161'36

	Pesetas
Julián Rodríguez Gallego.	91'15
Cándido Secades Oñías.	70'45
Francisco Fajoo Rodríguez.	140'00
Millán Barriga Barriga.	71'50
Cornelio Jiménez Martín.	157'00
Ramón Rodríguez Vidal.	58'20
Lucas Baile Arroyo.	127'75
Braulio Arranz Sondara.	152'15
Raimundo Rozas Palacios.	135'70
Roberto Pinto de la Iglesia.	177'40
Angel Pedraza Bravo.	98'10
Eleuterio Pérez del Val.	315'30
Gervasio Pérez Losada.	201'95
Gabriel Núñez Arroyo.	90'70
Salvador Hernández Sánchez.	139'90
Manuel Bonzas González.	179'45
Esteban Flores Domina.	95'35
Francisco Rodríguez Rodri- guez.	105'10
Agustín Terradillos Torradi- llos.	167'90
Manuel Alvarez Alvarez.	116'60
Joaquín Lamela Sobrino.	112'75
Francisco Martínez Fernán- dez.	106'80
Hilario Velasco Santos.	142'00
Perfecto Hernández Sánchez.	224'75
Diego Colorado Valdés.	102'25
Agustín Sierra Blanco.	143'00
Emilio Teruel Sanz.	327'55
Quiliano Prieto Vega.	124'20
Tomás Tejedor Nogal.	197'85
Manuel Novoa Corniñas.	162'65
Juan Sánchez Hernández.	7'10
Andrés Muñoz Morrodón.	107'55
Manuel González Ferreiro.	126'40
Lorenzo Rivero de la Fuente.	146'90
Angel Fernández Puerto.	133'30
Juan García Plaza.	147'05
Luciano Martínez Tejero.	191'40
Antonio Alvarez Caledo.	152'15
Manuel Fernández Rios.	56'80
Francisco Badía Roig.	72'30
Norberto Rodríguez Pérez.	51'55
Gerardo González Rojo.	67'05
Antonio Prieto Sánchez.	143'15
Francisco González García.	190'90
Salvador Pérez Pérez.	129'50
Luis Balbuena Vélez.	179'15
Cayetano Zurdo García.	145'55
Cipriano Alvarez Ponsoda.	227'75
Constantino Horta Artimes.	93'10
Vicente Domínguez López.	151'60
Manuel Calvo Gago.	117'85
Celedonio Diaz Alonso.	253'25
Luis Millán García.	217'35
Salvador Cañedo Albo.	120'05
Manuel García Quiñones.	163'30
Guillermo Diaz Moreno.	108'20
José Flores Suárez.	229'00
Manuel Alvarez Manso.	2'25
José Amor Fernández.	6'05
Juan López González.	402'10
José Pérez Pérez.	169'00
Basilio Ordoño Jimenez.	18'40
Manuel Tomic Ferrer.	0'40
Francisco Martínez Expósito.	137'85
Inocencio Freijó Rodríguez.	405'25
Francisco Gajete Campuzano.	134'40
Serafín Portilla Piñera.	82'15
César de Leiva Argüelles.	23'70
D. Victor Argüelles de los Re- yes.	1.315'16
D. José Hechevarría Limonta.	1.241'90
Andrés Rodríguez Guerra.	68'00
Jorge San Fidel Expósito.	72'00
José Fernández Miranda.	601'95
Robustiano Elvira Calvo.	223'65
Joaquín Paredes Peñalver.	256'80
Juan Poyatos Saldaña.	110'65
Mariana Raimonte Hernán- dez.	198'50
Matías Callejo Miguélez.	95'60
Juan Cánovas González.	76'30
Sebastián García Martín.	77'77
Benito Palomar Lizandra.	193'80
Facundo Caballero Hormigo.	127'00
Julio Olmo Pizorno.	102'32
Juan Herrera Moreno.	164'80
Vicente Aded Bernad.	132'95
Lorenzo Sena Melo.	194'45
Manuel López Fernández.	320'35
Tomás Sánchez Mateos.	150'55
Juan Sánchez Hidalgo.	597'15
Agustín Fernández Robledo.	242'80
Juan Piriz Núñez.	144'75
Inocencio Ojea Mena.	313'15
Manuel Toscano Medel.	242'80

	Pesetas
Diego Laria Diaz.	610'80
José Lorenzo Arias.	69'80
Gerardo Gil Solar.	201'15
José Cortés Alvarez.	129'75
Mariano Gracia Laplana.	172'85
José Martínez Martínez.	102'80
Pedro Pio Puerto.	150'75
Indalecio Iglesias González.	89'25
Tomás Diaz Souza.	179'50
Pedro Reina López.	107'75
Lorenzo Cortés Chameco.	117'40
D. Acisclo González Alcázar.	9'87
Manuel Abalo Senén.	1'25
Juan González Lepe.	15'28
Juan Tomás March.	170'90
Alejo Souto Méndez.	39'00
José Castro Serrano.	210'00
D. Ricardo Ricart Gol.	708'80
Ricardo Ricart Gol.	634'80
Juan Plomé Velasco.	129'05
Ventura Pérez Incógnito.	92'25
José Agüera Llera.	981'00
Juan Lino Domínguez.	392'20
Eleuterio Antón Crespo.	183'30
Socorro Dávila Pozo.	125'25
D. Francisco López Arteago.	52'95
Alejandro Blázquez Llot.	91'40
Antonio Martín Morales.	133'45
Juan Fernández Suárez.	178'10
Francisco Polanco Millares.	109'40
José Cinceiro Fandiño.	146'60
Manuel Tavira Adriano.	55'95
Francisco de los Santos Pérez.	108'20
Juan Castillo Martín.	138'70
Cesáreo Carrasco Muñoz.	148'85
Domingo Domínguez Couto.	183'60
Vicente Giner Sánchez.	92'15
Andrés Tapia García.	92'75
Vicente Gómez Sánchez.	82'60
José Palma Ramos.	63'00
Fermín Expósito Palacios.	80'00
Francisco Sillero García.	116'85
Manuel Castaño Fernández.	45'75
Ramón Vanaclocha Costa.	265'10
Eleuterio Candullo Márquez.	269'00
Gonzalo Merchán Hernández.	378'05
D. Alejo González Rúa.	2.006'20
Abelardo Santos García.	149'15
Saturnino Pérez Esteban.	322'25
José Casablanca Fons.	143'30
José Treviño Cosa.	101'90
Felipe Martínez Mata.	201'65
Anastasio San José Expósito.	19'20
Jacinto Plaza Cortés.	238'70
Manuel Jiménez Manrique.	288'95
Justo de la Paz Niño.	328'20
Francisco Bellido Mesa.	239'85
Rafael González Espejo.	211'95
Francisco Postigo Jiménez.	396'25
Dionisio Pablo Naras.	56'10
Alfonso Arias García.	70'70
Francisco González Maldona- do.	282'10
Eduardo Morán González.	832'00
José Castillo Jiménez.	142'30
Rosendo Aguilar del Alamo.	141'65
José Fernández Incógnito.	18'75
Antonio Bouza Incógnito.	9'45
Antonio Ten Fabregat.	172'50
José Rubio Forquera.	124'20
Antonio Escudero Martínez.	739'65
Francisco Terrero Luna.	253'65
Francisco Pedro Linares.	10'85
José Santaya Vilor.	843'11
Juan Aragón González.	1.080'00
D. Francisco I. Cavestany y González Nandín.	16.862'50
D. Antonio Pacin e Iglesias.	1.201'50
<b>Total.</b>	<b>119.842'04</b>

**RESUMEN**

Importe de los créditos del Mi- nisterio de la Guerra.	99.590'43
Idem id. de Marina.	1.107'61
Idem id. de la Dirección gene- ral de la Deuda.	19.144'00
<b>Total.</b>	<b>119.842'04</b>

Madrid 12 de Julio de 1905.—El Secre-  
tario, Regino Escalera.—V.º B.º.—El Pre-  
sidente, Sagasta.  
(Gaceta 15 de Julio.)

Relación núm. 19

**Grupo 2.º—Honorarios por actas  
notariales**

	Pesetas
D. Daría Bugallal y Araujo.	812'79

Madrid 18 de Julio de 1905.—El Secre-  
tario, Regino Escalera.—V.º B.º.—El Pre-  
sidente, Sagasta.  
(Gaceta 21 de Julio.)

Relación núm. 20

**Grupo 1.º—Haber pasivos**

	Pesetas
D. Francisco Martínez Rivas.	363'12
D. Eduardo Ruiz Mateos.	4.320'00
D. Francisco Urbano Benavi- des.	48'60
Doña Carmen Díaz Espantoso.	181'64

**Grupo 2.º—Clase primera**

D. Francisco Diez Olmos.	833'04
Doña Alejandra Bencomo.	731'44
Doña Josefa Irene Sanz de la Roca.	2.054'59
Doña Adelaida Rozabal y Lo- ra.	500'16

**Grupo 2.º—Clase segunda**

D.ª Florinda y D.ª Amalia Ruiz de Luzuriaga y Benco- mo, cesionarias de sus her- manos D. Vicente, D. Eduar- do y D.ª Erminia Ruiz Lu- zuriaga y Bencomo.	1.097'18
<b>Total.</b>	<b>10.129'77</b>

**RESUMEN**

Importa los créditos del grupo primero.	4.913'36
Idem id. del grupo segundo, clase primera.	4.119'23
Idem id. del id., clase segunda.	1.097'18
<b>Total.</b>	<b>10.129'77</b>

Madrid 20 de Julio de 1905.—El Secre-  
tario, Regino Escalera.—V.º B.º.—El Pre-  
sidente, Sagasta.  
(Gaceta 23 de Julio.)

**SECCION OFICIAL**

Num. 1533

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES**

Subasta de aprovechamientos en Alcudia

No habiendo ofrecido resultado posi-  
vo la tercera subasta celebrada en Alcu-  
dia para enagenar el aprovechamiento de  
palmito del monte S. Martín, correspon-  
diente al presente año forestal, he dis-  
puesto tenga lugar el día 5 del próximo  
mes de Agosto a las 10 de su mañana  
cuarta y última subasta bajo el tipo de re-

Num. 1537

**Administración de Hacienda de las Baleares**

**Impuestos mineros.—Segundo trimestre de 1905**

Relación de la cantidad que deben ingresar los dueños de las minas que á continuación  
se expresan por el impuesto del 3 por 100 de explotación correspondiente al se-  
gundo trimestre del corriente año, la cual se forma en cumplimiento de lo que pre-  
ceptua el art.º 41 del Reglamento de impuestos mineros vigente.

Número de la carpeta	Nombre de las minas	Nombre del propietario ó representante	Término donde radican	Clase de mineral	Cantidad á satisfacer Pesetas
156	Buñola	D. Juan Malberti Rigo	Buñola	Plomo	62'10
21	3.º San Juan Bautista	Nueva Minera Ibicenca	Sta. Eulalia	Idem	9'79
				<b>Total.</b>	<b>71'89</b>

Palma 20 de Julio de 1905.—Valentin Sambricio.

tasa de 388 pesetas y condiciones de las  
anteriores.

Palma 22 de Julio de 1905.—El Dele-  
gado de Hacienda, Francisco de Semir.

— — —  
Núm. 1534

**INTERVENCION DE HACIENDA  
DE BALEARES**

Venciendo en 15 de Agosto de 1905 un  
trimestre de intereses de la deuda amor-  
tizable al 5 por 100, correspondiente al  
Cupon número 17 de los títulos definiti-  
vos de las emisiones de 1900 y 1902 y los  
títulos de la expresada deuda y emisiones  
amortizadas en el sorteo verificado el día  
15 del actual, cuya relación nominal por  
series aparece inserta en la Gaceta de  
Madrid correspondiente al día 17 del ac-  
tual, la Dirección General de la Deuda y  
Clases pasivas, en virtud de la autoriza-  
ción que se le ha concedido por Real or-  
den de fecha 19 de Febrero de 1903, ha  
acordado que desde el día 1.º de Agosto  
próximo se reciban por esta Delegación  
el referido Cupon y los títulos amortizados  
de la citada deuda y vencimiento obser-  
vándose para la presentación de facturas,  
idénticas reglas, pero teniendo en cuenta  
en lo que respecta á los títulos amortiza-  
dos, que deberán presentarse endosados  
en la forma siguiente: «A la Dirección Ge-  
neral de la Deuda y Clases pasivas para  
su reembolso. Fecha y firma del presenta-  
dor» y llevarán además dichos valores  
unidos los Cupones siguientes al que se  
amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFI-  
CIAL de esta provincia para conocimiento  
de los Tenedores interesados.

Palma 24 de Julio de 1905.—El Inter-  
ventor, José Rato.

— — —  
Núm. 1535

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA**

No habiendo concurrido á la concentra-  
ción para destino á cuerpo el soldado Mi-  
guel Munar Simó n.º 25 del reemplazo de  
1903, al cual se le forma expediente de  
prófugo, se le cita por medio del presente  
para que comparezca ante esta Alcaldía  
en el plazo de 20 días á contar desde la  
inserción del presente en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, de lo contrario le  
parará los perjuicios á que hubiese lugar.

La Puebla 20 de Julio de 1905.—El  
Alcalde, Lorenzo Bennasar.—P. A. del  
Ayuntamiento.—Eleuterio Marqués, Se-  
cretario.

— — —  
Núm. 1536

**AYUNTAMIENTO DE INCA**

Las cuentas municipales de este Ayun-  
tamiento respectivas al ejercicio de 1904,  
quedan de manifiesto en la Secretaría du-  
rante quince días en cumplimiento y á los  
efectos que determina el art. 161 de la Ley  
municipal.

Inca 22 Julio de 1905.—El Alcalde, Do-  
mingo Alcina.—P. A. del A.—El Secreta-  
rio, Salvador Castañer.

**AYUNTAMIENTO DE MAHON**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo.

Sesión del día 4.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas en Febrero.

Autorizar á D. Lorenzo Seguí para colocar un mirador en el frontis de la casa número 18 de la calle de San Fernando y levantar cuatro hileras de sillares en la pared lindante con la calle de San Gabriel.

Reiterar al Sr. Ministro de Marina la instancia para que permita mariscar con ostrera en toda la extensión de este puerto.

Desestimar la instancia de D. Salvador Escrivá Llopis pidiendo la rescisión del contrato de arriendo de la caseta número 1 de mercado del ex claustro del Carmen y la devolución del depósito que tiene constituido en las cajas municipales en garantía del cumplimiento de aquel.

Informar á la Diputación provincial que no procede resolver que los predios «Puigual» y «Puigual nou» de este término municipal, pertenecen al Ayuntamiento de San Luis.

Exponer al público para efectos de reclamación el padrón de 1905 de las casas sujetas al arbitrio municipal por tener los tejados que vierten sus aguas á la vía pública. El período de cobranza de este arbitrio empezará en 1.º de Abril y terminará en 30 del mismo mes.

Aprobar el Reglamento del Dispensario Oftalmológico municipal.

Ingrese en arcas municipales el producto líquido de los derechos de Matadero de Febrero, importante pesetas 634'48.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Expedir, en lo que conste y fuere de dar, una certificación referente á los descuentos de la época en que D. Antonio Pons Martí fué depositario de fondos municipales.

Suscribirse á «El libro de la Cruz Roja».

Cumplimentar lo ordenado por la superioridad referente al pago de las gratificaciones que, con arreglo á la R. O. de 10 de Febrero 1904 correspondan á D. Francisco Hernandez Sanz profesor suplente de Dibujo del Instituto de esta ciudad; pero haciendo constar que el Ayuntamiento sostiene el criterio que ya tiene manifestado de que el nombramiento de suplente de la Cátedra de dicha enseñanza que se hizo á favor del Sr. Hernandez fué estemporáneo, innecesario y por lo tanto improcedente.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Victori Taltavull, Pons Sitges y Vidal Palliser para que en unión de la Comisión nombrada por la Junta de Extensión Universitaria de esta ciudad procedan á formar un proyecto de festival para conmemorar el tercer centenario de la publicación del Quijote del inmortal Cervantes.

Solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública, conceda al Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad la autorización debida para poder seguir continuando con el carácter oficial para el próximo curso académico de 1905 á 1906.

Enterado de las siguientes cuentas:

De conservación del camino de Alqueria Cremada, importante, 77'40 pesetas.

De id. id. de Favaritx, 48'94 id.

De id. de las Plazas Constitución, Principio y Vieja, 94'97 id.

De id. de la calle de Sta. Teresa, 30'75 idem.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro Principal durante la temporada próxima.

Conceder un mes de licencia al Alcalde Sr. Victory para que pueda ausentarse de esta ciudad.

Enterado de haber sido nombrado don Lorenzo Carreras Alcalde de Barrio de Llu-mesanas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrar á D. Basilio Perez Garcia comisionado para asistir ante la Comisión

mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones de los mozos.

Prorrogar por tiempo ilimitado el contrato que se tiene estipulado con el farmacéutico titular D. Mauricio Hernandez Ponsseti.

Pagos: Aprobar la liquidación de construcción de las aceras de la Plaza Vieja, correspondiendo pagar al Ayuntamiento, 18'30 pesetas.

De imprevistos:

A los Maceros por varios trabajos extraordinarios, 20'00 pesetas.

A D. Diego Caules por jornales y materiales invertidos en el arreglo de las oficinas del excudrón de caballería, 212'66 id.

De atenciones Sanitarias una cuenta del farmacéutico Sr. Hernandez por importe de varios efectos facilitados para el Dispensario Oftalmológico Municipal, 296'25 id.

A los médicos por el reconocimiento de los mozos, 150'00.

Enterado de las siguientes cuentas:

De conservación de las calles del pueblo de San Clemente, 178'40 pesetas.

De id. del camino carretera vieja de Mahón á Ciudadela, 82'18 id.

De id. de la calle de Sta. Teresa, 41'50 idem.

De id. id. de Prieto y Caules, Cifuentes y Dr. Orfila, 131'00.

De adoquines para las calles de esta Ciudad, 49'75 id.

De reforma del piso de la Plaza Vieja y construcción de un trozo de acera de la calle del Angel, 52'72 id.

Sesión del día 27.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar á D.ª Práxedes Llabrés Llopis para abrir una ventana y levantar cinco hileras de sillares en la fachada de la viña que posee en el segundo Kilometro de la carretera de Mahón á San Clemente.

Autorizar á D. Rafael Seguí Orfila para construir un edificio en el solar correspondiente al n.º 35 de la antes referida carretera.

Autorizar á D. Antonio Carreras Carreras para reconstruir una pared en terrenos de Libertó lindantes con el camino carretera vieja de Mahón á Ciudadela.

Aprobar la distribución de fondos de Abril.

Aprobar el horario que para el alumbrado público ha de regir durante el mes de Abril.

Consignar en acta el sentimiento con que ha visto la corporación el fallecimiento del Sr. D. Sebastian Vinent y de Mesa, ex-Alcalde de esta ciudad.

Destinar 4.500 pesetas para atender á los gastos de los festejos que hayan de realizarse con motivo de las regatas de botes automóviles entre Argel, Mahón, Tolón y conceder un premio que se titulará «Premio de Mahón» á la embarcación vencedora en el primer trayecto Argel-Mahón. Forman la Comisión organizadora de los festejos los Sres. Alcalde, Pons Sitjes, Derresdias y Tuduri Monjo.

Pagos: Una cuenta de D. Antonio Taltavull, pagadera de material de oficinas, 10'75 pesetas.

Enterado de una cuenta de conservación del camino de Ne Ferranda, 85'30 id.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 1.º de Abril de 1905.—Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Victory.

**Núm. 1539**

**AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo próximo pasado, formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 109, de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se acordó que por la Secretaria se expida la

certificación de los bienes porque tributa Pedro Masot Pujol, que se ha solicitado. Se aprobaron varias cuentas referentes á diferentes servicios municipales. Se acordó conceder un solar á D. Jaime Roca y Bauzá de este vecindario, para que pueda construir una sepultura en el cementerio neutro de esta población. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se acordó se manifieste al vecino de esta villa Antonio Pujol Enseñat, que para poder reformar la fachada del edificio llamado Horno de Cana Cotonera, debe presentar por duplicado el plano correspondiente con arreglo á las disposiciones vigentes y que en cuanto á la indemnización que solicita, se resolverá en su caso y lugar toda vez que no resulta consignación especial en presupuesto. Se acordó que por la Secretaria, se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por los vecinos de esta villa, Gabriel Pujol Castell y Guillermo Porsell Pujol. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó al vecino de esta villa Antonio Enseñat Bosch, para construir una casa en el establecimiento de Son Lluís, lindante con camino vecinal en el sitio Ca S'Estañera, con arreglo á plano presentado. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último. Se nombró comisionado para la entrega de mozos del reemplazo del año actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia el Secretario de esta Municipalidad, D. Jaime Juan y Moragues facultándole para desempeñar las funciones que encomienda á los Síndicos los artículos 123 y 124 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo vigente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se fallaron los expedientes excepciones legales del servicio activo de las armas instruidos por parte de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual y de los tres anteriores que quedaron pendiente de resolución en el juicio celebrado el día cinco del propio mes.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó se continúe en la lista de pobres para la asistencia Médico Farmacéutico gratuita á la vecina de esta villa Antonia Alemany Ferrer, domiciliada en la calle de la Almudayna. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 6.—Se instaló la Junta Municipal nombrada para el ejercicio del corriente año.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Andraitx 17 de Abril de 1905.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

**Núm. 1540**

**D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.**

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de D. Miguel Togorés y Garau que sus hermanos D.ª Catalina y D.ª Agueda para que dentro de veinte días comparezcan en los autos juicio de ab-intestato de dicho Togorés promovido por su viuda D. Micaela Jaume y Cabot que reclama la cuarta marital y se tramitan en el antedicho Juzgado, á usar del que crean amítriles bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Por tanto se expide el presente segundo edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid en Palma de Mallorca á quin-cena de Julio de mil novecientos cinco—Emilio Vélez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

**Núm. 1541**

**CONTRIBUCION RUSTICA**

2.º trimestre de 1899 á 1900

D. Juan Endols y Lecha, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el deudor D. Gaspar Arbona Bisbal, de Fornalutx, por debitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio de 1905 la siguiente

Providencia.—«No habiendo satisfecho el deudor D. Gaspar Arbona Bisbal sus des-

cubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Agosto á las once en la oficina recaudatoria en Palma calle de Vilanova n.º 9 siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados á cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados á continuación.

Pesetas

Una tierra Olivar denominada «Morro den Joy» en el término de Fornalutx de 60 areas 38 centia-reas ó sean 3 cuarterones 40 destres, lindante por Norte con tierras de Antonio y Juan Alcover, Este con las de Jaime Alcover, Sur con las de Pedro Juan Enseñat y Oeste con otras de Catalina Joy.

Dicha finca está gravada con una mejora de embargo decretada en los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de este partido promovidos por D. José Arbona Colom en concepto de marido de Margarita Bauzá Oliver contra los vecinos de Soller Rosa Arbona Mayol y Amador Enseñat Mayol como herederos de su madre Antonia Mayol y Casanovas sobre pago de 1500 pesetas intereses al 6 p 8 anual desde 6 de Septiembre de 1896 y costas causadas y á causar que se fijaron en 1000 pesetas; y estando valorada con una riqueza imponible de 4 pesetas que al 5 p 8 le da un valor de 80 pesetas, que siendo inferior á las cargas y gravámenes que sobre ella pesan, serán posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal recargos y costas que es de pesetas 78'79

2.ª Que los acreedores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento,

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Palma á 21 Julio de 1905.—El Recaudador ejecutivo, Juan Endols.